

CONCLUSIONES

a

partir de la reforma constitucional al sistema de justicia penal de 2008, la fase de ejecución de la pena se alineó a los principios de respeto a los derechos humanos que rigen el enjuiciamiento penal. Con el propósito de consolidar esta reforma, se creó la Ley Nacional de Ejecución Penal que establece las bases para la gobernabilidad y administración de los centros penitenciarios del país, las cuales se apegan a las reglas y principios que han sido establecidos en diversos acuerdos internacionales.

Con base en estos fundamentos, la presente publicación tuvo como propósito describir a la población penitenciaria del país y las condiciones en las que viven, poniendo particular atención en la perspectiva de esta población sobre las condiciones en las que cumplen sentencia, de acuerdo con los principios mínimos de respeto a los derechos humanos y su relación con las expectativas de reinserción social.

De acuerdo con los resultados, la población privada de la libertad en México es predominantemente masculina, de mediana edad, y que cuenta con un nivel de educación básico. La mayoría de estas personas mencionó haber estado viviendo en familia, tenían hijos menores de 18 años y un trabajo remunerado previo a su reclusión. No obstante, más de la mitad reconoció no haber tenido recursos suficientes para cubrir las necesidades escolares o para pagar la renta de su vivienda.

Al indagar en los contextos de reclusión, los resultados muestran que, desde la opinión de las personas privadas de la libertad, en la mayoría de los centros penitenciarios hay ciertas condiciones para el desarrollo físico y emocional de las personas allí recluidas al brindarles acceso a actividades de esparcimiento, trabajo y educación. Además, algunas entidades destacan por las altas proporciones de satisfacción respecto a los servicios básicos recibidos, como la alimentación, agua potable, drenaje, servicios médicos o espacios para el aseo personal.

Sin embargo, se encontraron diferencias entre los tipos de centros y entre las entidades federativas. De los principales problemas detectados en los centros estatales fue la sobrepoblación, y en algunas entidades, se observaron tasas altas de prevalencia delictiva y de corrupción. Por su parte, en los centros federales se encontró que los reclusos pasaban mucho tiempo en su celda, muchos de ellos sin realizar alguna actividad laboral al interior de la prisión.

Se observó que la mayoría de la población interna espera que su reinserción social sea viable. A través de las relaciones exploradas en los modelos de regresión, se encontró que estas perspectivas están asociadas positivamente con las actividades de trabajo, capacitación y estudio que realizan los reclusos en los centros penitenciarios, pero relacionadas negativamente con las condiciones de inseguridad y corrupción en los mismos centros. Estos resultados son un primer indicio de la importancia que tienen las intervenciones para el fortalecimiento de capacidades de la población privada de la libertad en México.

Con el fin de contribuir a mejorar la política penitenciaria en México, es conveniente seguir avanzando en el estudio de dichas intervenciones incluyendo aquellas fuera del espacio carcelario, así como de aquellas condiciones que, de manera directa o indirecta, afectan el desempeño del sistema penitenciario poniendo en riesgo el acceso de la población reclusa a sus derechos humanos.